

## TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ENTIDAD PRODUCTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICINA PRODUCTORA:	DESPACHO DEL SECRETARIO
PERIODO:	2
VIGENCIA:	PERIODO 2 (07/12/1959 - 08/12/1972)

FECHA
25   10   2019

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y/O ASUNTOS	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL			PROCEDIMIENTO
			CT	E	S	
2	<b>ACTAS</b>					
2.14	Actas de Mesas de Negociación con Sindicatos	20	X			Estos documentos se conservaran gracias a la informacion que posee sobre la historia de la profesion docente y de la educacion, ya que evidencia los procesos de especializacion de los docentes para acceder no solo a mejores condiciones laborales sino a la especializacion de su conocimiento y con ello, el consecuente mejoramiento en la calidad de la educacion, ademas, de ser testimonio de la asignación y posesion en los respectivos cargos de profesores y rectores en las instituciones educativas. Este procedimiento se hara teniendo en cuenta los articulos 10, 24 y el capitulo VII (Conservacion de Documentos) del Acuerdo 042 de 1994 "Reglamento General de Archivos", el Acuerdo 048 de 2000 "Por el cual se desarrolla el articulo 59 del capitulo 7 -conservacion de documentos-, del reglamento general de archivos sobre conservacion preventiva, conservacion y restauración documental" para la posterior utilizacion de medios tecnologicos para su preservación como lo indica el articulo 56 del Acuerdo 042 de 1994
50	<b>RESOLUCIONES</b>					
50.1	Resoluciones Administrativas	20	X			La Serie documental se conservará totalmente, toda vez que los documentos poseen valores secundarios y/o para la investigación y son testimonio de las decisiones tomadas por el despacho en cumplimiento de sus funciones y de la misión de la entidad, como rectora de la educacion en Bogota, a traves de la generacion de políticas publicas educativas para el acceso, pertinencia, permanencia, calidad y equidad en la prestación de los servicios educativos, en articulacion con las políticas nacionales, en concordancia con el Plan Sectorial de Educacion, la Ley General de Educacion y la Ley 715 de 2001 "Por la cual se dictan normas organicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los articulos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educacion y salud, entre otros"

Subsecretaria de Gestion Institucional ALVARO FERNANDO GUZMAN LUC

Director de Servicios Administrativos ELIECER VANEGAS MURCIA  
(Responsable Gestion Documental)

Firma

Firma

Fecha 06 DIC 2019

CT Conservacion Total  
E Eliminacion  
MT Medio Tecnológico  
S Selecccion